

AVISO COMPLEMENTARIO



Arcor S.A.I.C.

Obligaciones Negociables Clase N° 3, denominadas y pagaderas en Pesos, a ser integradas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión (las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Clase 3”).

Las Obligaciones Negociables serán ofrecidas por un valor nominal de hasta \$ 40.000.000.000 ampliable hasta el Monto Máximo de Emisión (según se define más adelante).

Mediante el presente aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) al suplemento de prospecto de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y al aviso de suscripción de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “**Aviso de Suscripción**”) se comunica a los inversores información adicional en relación a la oferta efectuada por Arcor S.A.I.C. (“Arcor” o la “Emisora”, indistintamente) para la suscripción de las Obligaciones Negociables Clase N° 3, denominadas y pagaderas en Pesos, a ser integradas en Pesos, a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión (las “Obligaciones Negociables” o las “Obligaciones Negociables Clase 3”).

Las Obligaciones Negociables serán emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la sección VIII del capítulo V del título II de las Normas de la CNV. Arcor se encuentra registrada bajo el Registro de Emisor Frecuente N°19 otorgado por la Disposición N° DI-2025-118-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). El prospecto de emisor frecuente de fecha 3 de julio de 2025 (el “Prospecto”) y el suplemento de prospecto de fecha 9 de diciembre de 2025 (el “Suplemento de Prospecto”) y junto con el Prospecto, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”) se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, www.argentina.gob.ar/cnv (la “Página Web de la CNV”), en la página web institucional de la Compañía (www.arcor.com.ar) (la “Página Web de Arcor”), en el Boletín Diario del BYMA (el “Boletín Diario de BYMA”) y en la página web de A3 Mercados (www.marketdata.mae.com.ar) (la “Página Web de A3 Mercados”).

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente Aviso Complementario tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto complementar los Documentos de la Oferta e incluir en el capítulo “Información Financiera” que queda redactado del siguiente modo:

“Los inversores interesados en suscribir las Obligaciones Negociables deberán leer el presente capítulo, como así también los capítulos “*Antecedentes financieros*” y “*Reseña y perspectiva operativa y financiera*” del Prospecto adjunto. Para una descripción detallada del pasivo corriente y no corriente de la Sociedad ver los capítulos “*Información financiera*”—“*Capitalización y endeudamiento*” del Prospecto adjunto que incluyen dicha información en base a los Estados Financieros Consolidados Anuales y los Estados Financieros Consolidados Intermedios. Pueden verse también en el Estado de Situación Financiera los Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y en los Estados Financieros Intermedios al 30 de septiembre de 2025 y 2024 que se incorporan por referencia al presente Suplemento de Prospecto.

El siguiente cuadro desglosa el pasivo total de las subsidiarias del grupo en la Argentina, clasificando las deudas según su tipo al 30 de septiembre de 2025 y al 3 de diciembre de 2025, ambos valores expresados en moneda de cada una de esas fechas y corresponden a información no auditada.

**Para el período finalizado
el 30 de septiembre de 2025 Al 3 de diciembre de 2025
(no auditado)**

Pagarés electrónicos	-	-
Cheques y diferidos (físicos y electrónicos)	39.140	34.457
Facturas de Crédito	75.478	56.760
Cauciones	-	8.215
Deudas financieras bancarias	1.160.651	1.225.252
Otras deudas	-	-
Total	1.275.269	1.324.684

El siguiente cuadro indica el vencimiento de capital de las obligaciones en los siguientes tramos desde el 3 de diciembre de 2025.

	Hasta tres meses	De tres a seis meses	De seis a nueve meses	De nueve meses a un año	Mayor a 1 año
	(no auditado)				
Pagarés electrónicos	-	-	-	-	-
Cheques y diferidos (físicos y electrónicos)	28.505	5.952	-	-	-
Facturas de crédito	54.274	2.435	51	-	-
Deudas financieras bancarias	331.750	83.041	7.996	145.350	657.115
Cauciones	8.215	-	-	-	-
Otras deudas	-	-	-	-	-
Total	422.744	91.428	8.047	145.350	657.115

La Sociedad no estima modificar su política respecto de la emisión de pagarés electrónicos y cheques diferidos electrónicos o físicos.

El porcentaje del endeudamiento total desde el último estado financiero publicado (como participación del endeudamiento) expresado en relación con el pasivo total es 49,4%, respecto del activo total: 31,4%, frente al patrimonio neto es 86,5% y frente a resultados es 1.354,9%. La información financiera incluida en el presente capítulo es preliminar (excepto por aquella información al 30 de septiembre de 2025), no ha sido auditada ni revisada por auditores independientes y ha sido incorporada únicamente a efectos de dar cumplimiento al Criterio Interpretativo N° 94 de la CNV.

La Emisora asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y/o en el Suplemento o aviso complementario respectivo sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actual de la Emisora, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de su administración.

LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO NI EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA, DEL DIRECTORIO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE ACOMPAÑAN, DE LOS OFERENTES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A ELLOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO Y EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO EN LO RELATIVO A TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO, RESULTANDO DE APLICACIÓN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN. LA RESPONSABILIDAD DE LOS INFRACTORES TENDRÁ CARÁCTER SOLIDARIO. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO Y EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENEN A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS VIGENTES. ASIMISMO, LA EMISORA ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL PROSPECTO Y/O EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SOBRE LA COMPLETITUD EN LA DIVULGACIÓN DE LOS RIESGOS INVOLUCRADOS Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMISORA, LOS CUALES SE BASAN EN LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y EN LAS ESTIMACIONES RAZONABLES DE SU ADMINISTRACIÓN. LA EMISORA MANIFIESTA CONOCER LAS PENALIDADES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 172, 293 Y 309 DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN ARGENTINA, RELATIVAS AL FRAUDE Y A LA FALSEDAD EN DOCUMENTOS, RESPECTIVAMENTE.

LA OFERTA PÚBLICA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES QUE SE DESCRIBE EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA OTORGADA POR LA CNV, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 BIS DE LA SECCIÓN VIII DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA DISPOSICIÓN N° DI-2025-118-APN-GE#CNV DEL 2 DE JULIO DE 2025. EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO HA SIDO PREVIAMENTE REVISADO NI CONFORMADO POR LA CNV. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LA SECCIÓN VIII DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE FINALIZADO EL PERÍODO DE COLOCACIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A ELLAS ANTE LA CNV.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la sede social de la Emisora, sita en Av. Fulvio Salvador Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, Argentina, y en las oficinas de los Colocadores Locales, sitas en las direcciones que se indican más arriba. Asimismo, el Prospecto y el Suplemento de Prospecto se encontrarán disponibles en la Página Web de la CNV, en la Página Web de A3 Mercados y en la Página Web de Arcor. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento de Prospecto en su totalidad y de los estados financieros condensados consolidados de la Emisora referidos en los mismos y sus notas correspondientes.

Agentes Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 22 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 42 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 59 de la CNV



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 66 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 64 de la CNV



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 75 de la CNV



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 53 de la CNV



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 570 de la CNV



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 210 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 99 de la CNV



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación Integral
Matrícula N° 686 de la CNV



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 25 de la CNV



one618 Financial Services S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 44 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y
Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N° 43 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 246 de la CNV

La fecha de este Aviso de Suscripción es 9 de diciembre de 2025.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'RM de T', is centered on a light background.

RICARDO MUÑOZ DE TORO
AUTORIZADO POR EL DIRECTORIO